



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMPQ-045-2022**

ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…);”*
- Que,** el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que,** el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: *“(…) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*
- Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“(…) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco*



obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTPQ-001-2022 de 07 de enero de 2022, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió:

“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...).”;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, el Gerente General de la EPMTPQ, resuelve:

“Art. 10.- Delegación a la/el Gerente/a Administrativo/a Financiero/a.- Se delega al/la Gerente/a Administrativo/a Financiera/o el ejercicio de las siguientes atribuciones: g) Autorizar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación.”;

Que, mediante acción de personal No. 00072-2022 de 21 de julio de 2022, el Coordinador de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-016-2022 de 27 de mayo de 2022, procede a encargar la Gerencia Administrativa Financiera a la Abg. Sindel Vinueza;



- Que,** a través de Certificación POA Nro. 271 de fecha 13 de septiembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS”; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el “PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;
- Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS”; consta en el Presupuesto Plurianual 2023;
- Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 498 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada: “Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)”, para el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS”; para contraer obligaciones en el año 2022;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 499 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada: “Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)”, para el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS”; para contraer obligaciones en el año 2023;
- Que,** a través de SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborada por el Ing. Marco Cóndor; revisada y aprobada por el Ing. Galo Salcedo se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

(...) La EPMTQP cuenta con una flota de buses 80 buses Biarticulados Volvo B340M del corredor Central de la EPMTQP. Para el correcto funcionamiento de la flota, es necesario el SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS ya que, con la operación normal, todas las partes y piezas se deterioran gradualmente, las mismas que deben ser sustituidas durante el mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la flota y así prolongar la vida útil de las unidades.

Esta tarea en el POA Institucional está contemplado su cumplimiento, ya que se dispone de los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución. Por lo antes mencionado, es indispensable la INCLUSIÓN EN EL PAC respectivo, debido a que esta tarea debido a los tiempos de entrega es Plurianual.

SOLICITUD

Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de



necesidad, Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de la INCLUSIÓN EN EL PAC:

PAC INCLUSIÓN:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Año
730405	871410013	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS	1.00	Unidad	78722,14	168690,3	C3	2022
730405	871410013	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS	1.00	Unidad	89968,16		C1	2023

Que, mediante Certificación POA Nro. 208 de fecha 12 de septiembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el “*PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO*”;

Que, a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; consta en el Presupuesto Plurianual 2023;

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 494 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: “*Repuestos y Accesorios*”, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; para contraer obligaciones en el año 2022;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Futura Nro. 495 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: “*Repuestos y Accesorios*”, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; para contraer obligaciones en el año 2023;

Que, mediante SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborada por el Ing. Marco Córdor; revisada y aprobada por el Ing. Galo Salcedo se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA



(...) Las unidades articuladas y biarticulados son intervenidas cada 9.000 km promedio para un mantenimiento preventivo, los repuestos solicitados serán utilidades para mantener una disponibilidad de stock para cubrir esta necesidad en estas actividades en el transcurso del tiempo hasta la próxima contratación.

Esta tarea en el POA Institucional está contemplado su cumplimiento, ya que se dispone de los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución.

Por lo antes mencionado, es indispensable la REFORMA DEL PAC respectivo, debido a que esta tarea debido a los tiempos de entrega es Plurianual.

SOLICITUD

Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de REFORMA DEL PAC:

PAC ACTUAL:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730813	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF	1.00	Unidad	85.137,91	85.137,91	C2

PAC REFORMA:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Año
730813	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF	1.00	Unidad	25.384,49	93462,54	C3	2022
730813	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF	1.00	Unidad	68.078,05		C1	2023



- Que,** a través de Certificación POA Nro. 270 de fecha 13 de septiembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR”; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el “PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;
- Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR”; consta en el Presupuesto Plurianual 2023;
- Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 496 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: “Repuestos y Accesorios”, para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR”; para contraer obligaciones en el año 2022;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 497 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: “Repuestos y Accesorios”, para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR”; para contraer obligaciones en el año 2023;
- Que,** a través de SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborada por el Ing. Marco Córdor; revisada y aprobada por el Ing. Galo Salcedo se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

(...) La Adquisición de baterías para la flota vehicular del periodo 2022 servirá para atender los mantenimientos preventivos en el sistema de encendido de los diferentes equipos de la EPMTQP, con esto se logrará conservar las condiciones técnicas de funcionamiento, garantizando la seguridad para los usuarios, conductores y las unidades.

Las baterías solicitadas que se utilizan en las unidades articuladas y biarticuladas pool vehicular y generadores de la EPMTQP son de características especiales por su capacidad de amperaje y medidas específicas descritas en la presente especificaciones técnicas, estas son comercializadas por distribuidores especializados en la provisión de baterías en el en el país, lo cual conllevara a la optimización de costos de adquisición en el presente proceso.

Esta tarea en el POA Institucional está contemplado su cumplimiento, ya que se dispone de los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución.

Por lo antes mencionado, es indispensable la INCLUSIÓN EN EL PAC respectivo, debido a que esta tarea debido a los tiempos de entrega es Plurianual.



SOLICITUD

Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de la INCLUSIÓN EN EL PAC:

PAC INCLUSIÓN:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Año
730813	464200017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías para la flota vehicular	1.00	Unidad	29.830,77	86.012,34	C3	2022
730813	464200017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías para la flota vehicular	1.00	Unidad	56.181,57		C1	2023

Que, mediante Certificación POA Nro. 269 de fecha 09 de septiembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN INFORMÁTICA ANTIVIRUS”; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el “*PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA*”;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 455 de fecha 15 de septiembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.07.02 denominada: “*Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos*”, para la “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN INFORMÁTICA ANTIVIRUS”; para contraer obligaciones en el año 2022;

Que, mediante SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 16 de septiembre de 2022, elaborada por el Ing. Efrén Belisario Sánchez Barahona; revisada por el Ing. Alex Alfonso Moreno Constante y aprobada por el Ing. Luis Fernando Mera Balseca se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La EPMPQ actualmente cuenta con el antivirus ESET, para la protección de su infraestructura tecnológica contra ataques de virus a la infraestructura informática de la EPMPQ, la protección ha sido eficiente, ESET EndPoint Security cumple con las



necesidades actuales de protección informática de la EPMTQP, en este sentido es necesario contar con una Herramienta informática de protección contra virus informáticos que permita mantener la infraestructura informática de la EPMTQP totalmente operativa y en caso de sufrir ataques informáticos por Virus o Malware o correos electrónicos mal intencionados, éste pueda ser superado en el menor tiempo posible y así evitar la indisponibilidad del servicio por largos períodos de tiempo, mismos que afectarían a los indicadores de servicio de la Gerencia de Tecnologías de la Información y por ende de la EPMTQP. La herramienta a adquirir permitirá mejorar la protección contra ataques de virus informáticos y mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y los servicios de la EPMTQP.

Para el proceso de contratación de la herramienta de protección antivirus, dentro del PAC 2022 consta la contratación de Adquisición de licencias de software antivirus, por el valor de \$8.000,00, mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica. Conforme el estudio de mercado el presupuesto referencial de la adquisición alcanza la suma de \$ 5.321,60 (CINCO MIL TRECIESTOS VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 60/100) más IVA; el mismo que es en relación al precio más bajo del mercado a la fecha, dicho presupuesto se ha obtenido en base a cuatro proformas presentadas por los proveedores oferentes.

Con lo indicado y conforme normativa legal vigente es necesario realizar la reforma PAC, en razón de que se definió el objeto del contrato con el nombre “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN INFORMÁTICA ANTIVIRUS” y el presupuesto referencial en base al estudio de mercado es inferior al establecido en el PAC 2022 y de acuerdo al monto de la contratación se definió el procedimiento de Ínfima Cuantía.

SOLICITUD

Con lo indicado, solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de reforma al PAC:

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530702	733100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición de licencias de software antivirus	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00	C2



PAC REFORMA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Renovación del software de protección informática antivirus	1.00	Unidad	5.321,60	5.321,60	C3

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2022-0601-M de fecha 20 de septiembre de 2022, el Ing. Iván Muñoz Benítez, Coordinador de Adquisiciones, solicita a la Gerente Administrativa Financiera:

REFORMA PAC – SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS

INCLUIR PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
730405	871410013	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Régimen Especial - Proveedor Único	servicio de reparación de transmisiones automáticas flota biarticulados	1	U	78722,14	89968,16	168690,3	C3

REFORMA PAC – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730813	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de repuestos para transmisiones automáticas zf	1.00	Unidad	85,137.91	85,137.91	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
730813	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de repuestos para transmisiones automáticas zf	1	U	25384,49	68078,05	93462,54	C3



REFORMA PAC – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR

INCLUIR PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
730813	464200017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías para la flota vehicular	1	U	29830,77	56181,57	86012,34	C3

REFORMA PAC – RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN INFORMÁTICA ANTIVIRUS

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530702	733100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de licencias de software antivirus	1	U	8000,00	8000,00	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Renovación del software de protección informática antivirus	1	U	5321.60	5321,60	C3

Por lo antes mencionado, comedidamente solicito se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMT PQ 2022 y se solicite la elaboración de la resolución de reforma al PAC.”;

Que, mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2022-1191-M de 23 de septiembre de 2022, la Abg. Sindel Vinuesa, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico:



“(...) fundamentada en las competencias establecidas para la Gerencia Administrativa Financiera en el Artículo 10, literal g) de la Resolución Administrativa EPMTQP-GG-015-2022 vigente desde el 10 de mayo de 2022, esta Gerencia determina pertinente las Reformas al Plan Anual de Contratación – PAC EPMTQP, conforme la contextualización constante en el Documento Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0601-M, en tal virtud, mucho agradeceré a Usted señor Gerente Jurídico la elaboración de la resolución administrativa que compete, previa la validación de los actos de hecho y derecho que sustentan la presente solicitud en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Codificaciones de Resoluciones, Código Orgánico Administrativo, Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, su Reglamento y demás normas legales aplicables.”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir y Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS” y “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR”; de acuerdo al detalle constante en Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0601-M de fecha 20 de septiembre de 2022.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF” y “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN INFORMÁTICA ANTIVIRUS”; de acuerdo al detalle constante en Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0601-M de fecha 20 de septiembre de 2022.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución Nro. RPAC-EPMTPQ-045-2022 en la Página Web de la EPMTPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **26 de septiembre de 2022.**

ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: MARIA DOLORES HEREDIA SANDOVAL	 Firmado electrónicamente por: JOSE SEBASTIAN VASCONEZ ALVAREZ
Dra. María Dolores Heredia Coordinadora de Contratación Pública	Dr. José Sebastián Vásquez Gerente Jurídico